



Expte. 57/2022

En el despacho de Secretaría del Ayuntamiento de Ribaforada, siendo las catorce horas del día tres de mayo de dos mil veintidós, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación que ha de emitir la propuesta de contratación del suministro, bajo la modalidad de compra de producto, con instalación y señalización de plataformas elevadoras para su colocación en el Ribaforada Arena y en el Albergue de Ribaforada, según “documento técnico valorado de plataformas elevadoras para proporcionar accesibilidad en el Ribaforada Arena y Albergue de Ribaforada (Navarra)”, redactado por el ingeniero técnico industrial D. Francisco J. Zardoya Gómez de fecha 17/03/2022.

Asistentes:

- Presidente: D. Tirso Calvo Zardoya, Alcalde del Ayuntamiento de Ribaforada.
- Vocal: D.<sup>a</sup> María José Aragón García, Interventora del Ayuntamiento de Ribaforada.
- Vocal-Secretaria: D.<sup>a</sup> Andrea Lafuente Bozal, Secretaria del Ayuntamiento de Ribaforada.

Constituye el objeto de la reunión el examen de la documentación presentada por el licitador mejor clasificado, según requerimiento efectuado por esta Mesa de Contratación en sesión de fecha 2 de mayo de 2022, y en su caso efectuar la correspondiente propuesta de adjudicación para elevarla al órgano de contratación.

Se analiza la documentación presentada, con fecha 3/05/2022, a través de PLENA, por ASCENSORES TARAZONA, S.L., y se estima correcta.

Por ello, por unanimidad, la Mesa de Contratación acuerda:

“Primero.- Señalar el orden de prelación de las ofertas que han formulado una oferta admisible, con las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación, que son las siguientes:

| LICITADOR                                    | Ampliación<br>garantía<br>Máx. 25 p | Manten.<br>Gratuito<br>Máx. 25 p  | Oferta<br>económica<br>Máx. 20 p                                          | Reduc.<br>plazo<br>entrega.<br>Máx. 20 p | Sociales<br>Máx. 10                                  | Puntuación<br>total  |
|----------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|
| ASCENSORES<br>TARAZONA,<br>S.L.              | 1 año<br>adicional<br>5 puntos      | 1 año<br>adicional<br>5 puntos    | 25.396,31 €,<br>IVA excluido<br>27.935,95 €,<br>IVA incluido<br>20 puntos | 10 días de<br>reducción<br>10 puntos     | No acredita<br>ni presenta<br>compromiso<br>0 puntos | <b>40 puntos.</b>    |
| KALDEVI<br>INGENIERÍA<br>GERIÁTRICA,<br>S.L. | 0 años<br>adicionales<br>0 puntos   | 0 años<br>adicionales<br>0 puntos | 27.272,72 €,<br>IVA excluido<br>30.000 €, IVA<br>incluido<br>18,62 puntos | 0 días de<br>reducción<br>0 puntos       | No acredita<br>ni presenta<br>compromiso<br>0 puntos | <b>18,62 puntos.</b> |





Segundo.- Efectuar propuesta de adjudicación de la contratación del suministro, bajo la modalidad de compra de producto, con instalación y señalización de plataformas elevadoras para su colocación en el Ribaforada Arena y en el Albergue de Ribaforada, según “documento técnico valorado de plataformas elevadoras para proporcionar accesibilidad en el Ribaforada Arena y Albergue de Ribaforada (Navarra)”, redactado por el ingeniero técnico industrial D. Francisco J. Zardoya Gómez de fecha 17/03/2022, a ASCENSORES TARAZONA, S.L., con CIF núm. B99549545 y domicilio en C/ Avda. de la Paz, núm 6, Esc. 4, plata baja, puerta 1 de 50500 Tarazona (Zaragoza), en la cuantía de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (25.396,31 €), IVA excluido, e incluidos el resto de conceptos, al ser la oferta más ventajosa y con las siguientes prescripciones, que forman parte del contrato, según oferta presentada y valorada:

- Ampliación del plazo de garantía en 1 año adicional, es decir, en total serán tres (3) los años de garantía.
- Un (1) año de mantenimiento gratuito del mobiliario instalado.
- Reducción en 10 días del plazo de entrega y puesta en marcha del mobiliario objeto del contrato, que se contarán desde el siguiente al de finalización de los diez días naturales desde la remisión de la notificación de adjudicación. Por tanto, en lugar de 3 meses (90 días) de plazo de entrega serán ochenta días (80) días equivalentes a dos meses y veinte días.

Tercero.- Elevar la propuesta de contratación a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación.”

Cumplido el objeto de la sesión, el señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión a las catorce horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, ordenando la transcripción de ésta, de todo lo cual, como Secretaria, certifico y suscribo junto con los miembros de la Mesa de Contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

